



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
CHÍQUIZA – BOYACÁ**

j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co – Cel: 3102169355

FIJACIÓN EN LISTA DEL ART. 110 del C.G.P

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (Art. 446 C.G.P)

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TÉRMINO	DOCUMENTO
2013-00097	Ejecutivo Singular de mínima cuantía	Fundación de la mujer	Cesar Augusto Luis Suarez y otro	28 de Febrero de 2024	1 de Marzo de 2024	3 días	VER

Se fija la presente lista en el Micrositio Web de este despacho – Pagina Rama Judicial, hoy Veintisiete (27) de Febrero de dos mil Veinticuatro (2024).

RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA
Secretario